



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 20 MAR. 2022

10715727

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1080

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por Memo Secpla N° 278 de fecha 07 de abril de 2022 y pedido de compra N° 44779 de fecha 01 de abril 2022 de la Secretaría de Planificación Comunal y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 11 de abril de 2022, se requiere la ejecución de Obra **“Construcción de Unión Domiciliaria, Pasaje Orlando Guaita N°361, Población Arturo Prat, Comuna de Buin”**

2. Que, de acuerdo a lo informado con fecha 29 de marzo de 2022, por el Departamento de Presupuesto – SECPLA de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.31.02.004.013.003, Centro de costo 29.01.03 denominada **“Construcción de Unión Domiciliaria, Pasaje Orlando Guaita N°361, Población Arturo Prat, Comuna de Buin”**, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de **\$5.468.422.- IVA INCLUIDO.**

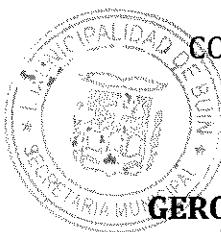
4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Secretaría de Planificación Comunal, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldíco Exento Nro. 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

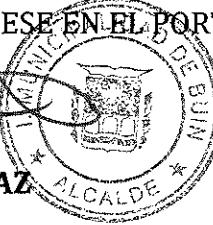
DECRETO

1. Realícese la Licitación Pública por la ejecución de Obras **“Construcción de Unión Domiciliaria, Pasaje Orlando Guaita N°361, Población Arturo Prat, Comuna de Buin”**, según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.31.02.004.013.003, Centro de Costo 29.01.03, denominada **“Construcción de Unión Domiciliaria, Pasaje Orlando Guaita N°361, Población Arturo Prat, Comuna de Buin”**,



COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/APP/VZS/OCG/vcp

DISTRIBUCIÓN:

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable